



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

En sesión plenaria del Ayuntamiento de Belorado celebrada el día 29 de marzo de 2023 se aprobaron por unanimidad de los presentes los pliegos de condiciones elaborados para proceder a la enajenación por venta (expediente 131/2023) y al arrendamiento (expediente 132/2023) de naves nido (c/ Las Viñas, números 2 y 4) del polígono industrial «El Retorto» de Belorado. En sesión plenaria de fecha 31 de enero de 2024 se aprobó por mayoría de los presentes la modificación puntual del PCAP relativo a las condiciones de licitación para enajenación de naves nido (dos) del polígono industrial «El Retorto» de Belorado.

Se abre periodo de información pública de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Belorado (<https://belorado.sedelectronica.es>) para que los interesados presenten las reclamaciones y/o alegaciones que estimen oportunas a los expedientes tramitados. A tal fin la documentación de ambos expedientes se halla depositada en las oficinas municipales de Plaza Mayor, n.º 1-1.º de Belorado, donde puede ser consultada en horario de atención al público (lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas). En el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Belorado (<https://belorado.sedelectronica.es>) se insertará el presente anuncio y el PCAP que rigen la licitación.

Se hace constar que el expediente administrativo para enajenación de naves nido en c/ Las Viñas, números 2 y 4, del polígono industrial «El Retorto» de Belorado (expediente 131/2023) no está condicionado a la obtención de autorización preceptiva de la Diputación Provincial de Burgos para llevar a cabo la enajenación que se refiere, si no sujeto a mera información a la citada entidad supramunicipal.

En Belorado, a 29 de febrero de 2024.

El alcalde-presidente,
Álvaro Eguíluz Urizarna